

Estándar de competencias profesionales

Desarrollar actividades complementarias de juegos de mesa en casinos

Familia Profesional **Hostelería y Turismo**
Nivel **2**
Código **ECP1769_2**
Estado **BOE**
Publicación **RD 544/2023**

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Organizar los materiales para la apertura de mesas y el desarrollo de los juegos de Black Jack, Póquer sin descarte, Póquer de círculo, Punto y banca, mini Punto y banca, Ruleta americana y Ruleta francesa, adoptando los procedimientos internos y respetando la Normativa aplicable del juego.
- IC1.1** Las fichas ordenadas según su valor se exponen sobre la mesa de juego, con el fin de facilitar a la persona responsable, la identificación de las cantidades de las que está compuesto el anticipo inicial de la mesa.
- IC1.2** Las fichas en lo que se refiere a su cantidad, valor e importe total, se cuentan, verificando su correspondencia con la documentación oficial de la mesa de juego.
- IC1.3** Las fichas se guardan de manera ordenada en el compartimento de la mesa correspondiente, disponiendo de ellas durante el desarrollo de la partida para que el procedimiento interno, quede cumplido.
- IC1.4** El material de juego, como naipes, sabot, barajadora automática, pala, cartas de corte, paño, bolas, marcadores para la ficha de color, rastrillos, T, dolly, fichas de color, cajón de efectivo y cajón de propinas, se revisa en cuanto a su estado, número y ubicación previamente a su puesta en funcionamiento, para cumplir con la normativa aplicable y el procedimiento interno.

IC1.5 La documentación oficial de la mesa se comprueba, cumplimentándola si procede, en la apertura y cierre de la misma.

IC1.6 Las normas relativas a la seguridad en la organización de equipos y materiales para el juego se adoptan en el desarrollo de las tareas, minimizando los riesgos derivados de ellas.

EC2 Preparar barajas para desarrollar los juegos de Black Jack, Póquer sin descarte, Póquer de círculo, Punto y banca, mini Punto y banca, según la normativa aplicable del juego y el procedimiento interno, de forma transparente y minimizando el tiempo improductivo.

IC2.1 Los naipes se exponen boca arriba en forma de abanico, de modo que clientela y empleados puedan verificar su disposición según el orden inicial presentado por el fabricante, que no faltan ni sobran y que ninguno presenta marcas, desgastes ni roturas, para informar a la persona responsable en caso de detectarse alguna anomalía.

IC2.2 El abanico de naipes expuesto se voltea en presencia de la clientela, realizando un movimiento continuo y fluido, procediendo a su mezclado, para asegurar que todos los naipes quedan boca abajo.

IC2.3 Los naipes se mezclan sobre la mesa:

- Alterando el orden correlativo de los mismos, con movimientos circulares de ambas manos y uso exclusivo de las yemas de los dedos para prevenir que algún naipe sea apartado o señalado.
- Agrupándolos en el centro de la mesa, haciendo movimientos regulares envolventes de ambas manos para formar un único mazo de cartas.

IC2.4 Los naipes se barajan:

- Sobre la mesa según el juego y el procedimiento interno de manipulación, para asegurar una mezcla efectiva, rápida y transparente.
- Introduciéndolos en un barajador automático, o en el sabot, en su caso, de la forma indicada por el fabricante, procediendo previamente a su barajado, para asegurar una mezcla efectiva, rápida y transparente.
- Ofreciéndolos a la clientela, en caso de barajado manual, junto con la carta de corte para que éste proceda a indicar el punto donde el crupier debe realizar el corte.

IC2.5 La carta de corte, en los juegos de Black Jack y Punto y banca, se inserta en el mazo de naipes en el lugar establecido por la normativa aplicable del juego.

IC2.6 Los naipes se introducen en el distribuidor de cartas (sabot o barajador automático) y los primeros se descartan al descartador en el número establecido por la normativa aplicable del juego.

IC2.7 La mesa se custodia desde el lugar establecido según el procedimiento interno, evitando mediante vigilancia riesgos de fraude y para facilitar el acceso del crupier a todos los puntos de la misma.

IC2.8 Las medidas de prevención de riesgos laborales derivados de los movimientos repetitivos de manejo de naipes se adoptan conforme a lo estipulado en el plan de empresa específico.

EC3 Cambiar fichas a la clientela en los plazos y modos establecidos por el procedimiento interno y la normativa aplicable del juego, garantizando su transparencia, para propiciar su participación en los juegos de Black Jack, Póquer sin descarte, Póquer de círculo, Punto y banca, mini Punto y banca, Ruleta americana y Ruleta francesa.

IC3.1 El cambio solicitado por la clientela se anuncia de forma clara y audible, facilitando que la persona responsable vigile el proceso para garantizar la transparencia del cambio.

IC3.2 El valor depositado por la clientela para su cambio, en billetes o fichas, se toma de la mesa con la mano, evitando hacerlo de su mano, para exponer de modo claro y ordenado en el lugar establecido internamente.

IC3.3 La información acerca del tipo de cambio a efectuar, se recaba en su caso de la clientela, facilitando una participación en el juego para atender las preferencias individuales.

IC3.4 El contravalor en fichas se extrae de la banca, exponiéndolo en la mesa, visiblemente separado del valor para evidenciar sus equivalencias.

IC3.5 El contravalor en fichas expuestas se coloca en las apuestas en el caso de Ruleta francesa, o se aproxima a la clientela en el resto de los juegos, para exponer de modo claro y ordenado la acción.

IC3.6 Las fichas entregadas por la clientela se trasladan con la mano a la bandeja de fichas y, en el caso de billetes, introduciéndolos en el cajón de efectivo con ayuda de la T, según el procedimiento interno para garantizar la transparencia del proceso.

IC3.7 El importe de las fichas de color en la ruleta americana se indica, de forma manual o electrónica en el marcador de colores, comunicando a la persona responsable en caso de producirse contingencias durante el cambio para cumplir el procedimiento interno de transparencia y control del proceso.

IC3.8 Las medidas de prevención de riesgos laborales derivados de los movimientos repetitivos de manejo de fichas y presencia de clientela conflictiva se adoptan conforme a lo estipulado en el plan de empresa específico.

EC4 Desarrollar acciones de control de los materiales, finalizadas las partidas del juego de Black Jack, Póquer sin descarte, Punto y banca, mini Punto y banca, Ruleta americana y Ruleta

francesa según la normativa aplicable del juego y el procedimiento interno, para proceder al cierre de la mesa de juego por las personas responsables de la sala.

- IC4.1** Las fichas según su valor se presentan sobre la mesa de juego ordenadas, facilitando la identificación de las distintas cantidades de las que está compuesta la banca para garantizar el control y supervisión en la finalización del proceso de juego.
- IC4.2** Las fichas expuestas se recuentan en presencia de las personas responsables del cierre, ejecutándolo en voz alta y clara para proceder al arqueo de la mesa de juego.
- IC4.3** El cajón del efectivo se vacía sobre la mesa en presencia de las personas responsables del cierre, y/o en su caso en una sala habilitada para tal efecto, mostrando el interior del mismo para que los presentes puedan comprobar que queda vacío.
- IC4.4** Los billetes se agrupan por su valor, extendiéndolos según criterios internos, procediendo a su recuento para entregar posteriormente a la persona responsable de caja.
- IC4.5** El cajón de propinas se vacía sobre la mesa en presencia de las personas responsables del cierre, mostrando el interior de la misma para que los presentes puedan comprobar que queda vacía.
- IC4.6** Las fichas que componen la propina se agrupan por su valor, presentándose de modo claro y ordenado, posibilitando que la persona responsable del cierre pueda registrar su importe en la documentación oficial y proceder a su recogida.
- IC4.7** La baraja se rehace en el orden inicial presentado por el fabricante, comprobando contingencias como que no faltan ni sobran naipes, que ninguno presenta marcas, desgastes ni roturas, entre otras, para informar a la persona responsable en caso de detectar anomalías.
- IC4.8** El material de juego, como naipes, sabot o barajador automático, cartas de corte, pala, bolas, marcadores, rastrillos, dolly y fichas de color, entre otros, se revisan en cuanto a su número y estado, procediendo a su recogida.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Crupieres

Jefes de mesa de casino

Medios de producción

Instalaciones del casino dedicadas a los juegos de mesa. Materiales de juego, como fichas, fichas de color, naipes, sabot, barajador automático, descartador, palas, rastrillos, bola y dolly. Mesas de juego, como Black Jack, Póquer sin descarte, Póquer de círculo, Punto y banca, mini Punto y banca, Ruleta americana y Ruleta francesa y sus materiales, como cilindro, paño, T, cajón de efectivo, bandeja de fichas y cajón de propinas. Uniformes y acreditaciones personales.

Información utilizada o generada

Normativa aplicable del juego en casino. Documentación oficial de las mesas de juego. Normativa aplicable de los juegos de Black Jack, Póquer sin descarte, Póquer de círculo, Punto y banca, mini Punto y banca, Ruleta francesa y Ruleta americana. Manuales de procedimientos internos del casino. Manual informativo relativo a juego responsable. Normativa aplicable de protección de datos. Normativa aplicable higiénico-sanitaria. Plan de prevención de riesgos laborales. Listado de clientela con acceso prohibido a la sala de juego. Normativa aplicable de prohibición de acceso a clientela.